



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
NEGOCIADO DE ENERGÍA  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO  
13 de julio de 2022, 10:00 a.m.**

**ACTA**

**I. Apertura de la Reunión**

La reunión comenzó a las 10:15 a.m.

**II. Verificación de Quórum**

Estando presente todos los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó quórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Presidente Edison Avilés Deliz  
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos  
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard  
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo

**III. Aprobación de la Agenda**

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

**IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 6 de julio de 2022**

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

**V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

La Secretaria Interina Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

**A. Moción recibida en caso de Interrupción eléctrico de 6 de abril de 2022, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2022-0002:**

1. Moción para presentar una producción suplementaria de documentos e información en respuesta a solicitud de información, y Solicitud de trato confidencial.

**B. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**

1. Moción reiterando la solicitud realizada en la “Moción para presentar el alcance de trabajo y actualización de Listado de Proyectos”. Presentada el 20 de mayo de 2022, **presentada por LUMA.**

2. Moción para informar aprobación de las reparaciones permanentes de las Plantas de Electricidad de Costa Sur, Palo Seco y San Juan, **presentada por la Autoridad.**

**C. Moción recibida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**

1. Moción para presentar respuestas en cumplimiento con Resolución y Orden de 22 de junio de 2022.

**D. (2) Mociones recibidas en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y el Plan de Acción Modificada, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:**

1. Moción para presentar copias redactadas de los PPOAS en cumplimiento con Resolución y Orden de 5 de julio de 2022.
2. Moción enmendada para presentar copias de PPOAS confidenciales y versión pública.

**E. Moción recibida en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, presentada por Organizaciones Locales Civiles y Ambientales (LECO) Asunto: NEPR-AP-2020-0025:**

1. Moción para presentar testimonios de peritos en el idioma español.

**F. (2) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:**

1. Informe de Reclamaciones y Solicitud de determinación de confidencialidad, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para presentar informe de reparación de luminarias para junio de 2022, **presentada por LUMA.**

**G. Moción recibida en caso de Prueba sobre Respuesta a la Demanda y Eficiencia Energética en Puerto Rico, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0009:**

1. Moción para presentar comentarios en respuesta a preguntas de discusión presentadas durante la Conferencia Técnica de 22 de junio de 2022, y en cumplimiento con la Orden del Negociado de Energía del mismo día.

**H. Moción recibida en casos de Solicitud de Certificación:**

1. Moción para presentar información adicional y Solicitud de reconsideración, **presentada por PASH Energy, LLC, Asunto: NEPR-CT-2020-0006.**

**I. Moción recibida en caso de Revisión de los Términos de Servicio (Relevo de Responsabilidad), presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0007:**

1. Memorando de derecho en apoyo de solicitud de trato confidencial para Exhibit 1 de la Moción de LUMA de 30 de junio de 2022.

## VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

### A. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y el Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012.**

1. El Negociado de Energía aprueba la designación y trato confidencial de los Exhibits A, B, C, D y E de la Moción de 30 de junio, según solicitado por la Autoridad. Además, el Negociado de Energía considera que una vez finalice el proceso de adjudicación del Tramo 1, entonces toda esa información será pública. También ordena a que en o antes de 8 de julio de 2022 muestre causa por la cual el Negociado de Energía no deba emitir una orden para que la Autoridad presente una versión pública redactada de las copias de ejecución de los PPOA en el Anejo A.
2. El Negociado de Energía acepta la radicación de nueve (9) contratos otorgados de PPOA y encuentra que la Autoridad está en cumplimiento con las Resoluciones de 27 de abril y 13 de junio de 2022 con relación a la porción del porfolio solar fotovoltaico. El Negociado de Energía aprueba los contratos en el Anejo A de la Resolución y Orden de 8 de julio de 2022. Además, el Negociado de Energía aprueba la solicitud de extensión para presentar los PPOAS para 5 propuestas, y ordena a la Autoridad a presentar los PPOAS el 22 de julio de 2022. El Negociado de Energía deniega la solicitud de prórroga de tres (3) semanas después de recibir la información final del estudio suplementario de LUMA para dos (2) propuestas de proyectos adicionales para 45.675 MW.

### B. Resolución y Orden emitida en caso de **Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.** El Negociado de Energía deniega la Moción para eliminar partes del testimonio de José Alameda Lozada presentada por LUMA.

### C. Resolución emitida en caso de **Desagregación de los Activos de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-AP-2018-0004.** El Negociado de Energía extiende el plazo de referencia por treinta (30) días adicionales debido a la complejidad del análisis necesario para atender la Solicitud de LUMA y tomando en consideración los nuevos argumentos presentados por LUMA. Por lo tanto, el Negociado de Energía emitirá su determinación final sobre la Solicitud de reconsideración de LUMA, en o antes de 11 de agosto de 2022.

### D. Resolución y Orden emitida en caso de **Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.** El Negociado de Energía deniega la Moción de LUMA de 10 de marzo de 2022 para obligar a las solicitudes de descubrimiento emitido por el perito de LECO, Agustín Irizarry.

### E. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.**

1. **(2)** El Negociado de Energía aprueba los proyectos incluidos como parte en el Anejo A las Resoluciones y Órdenes de 11 de julio de 2022. Los proyectos deben ser presentados ante FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A antes mencionado, (ii) proveer al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado.

**F. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Solicitud de Certificación:**

1. El Negociado de Energía certifica a NFE como Compañía de Servicio Eléctrico, **NFE Power PR, LLC., Asunto: NEPR-CT-2022-0004.**
2. El Negociado de Energía ordena a AES Puerto Rico a, (i) presentar evidencia de haber referido su Informe Operacional al PPPE; (ii) presentar la cifra exacta de sus Ingresos Brutos auditados; y (iii) explicar las discrepancias entre el Ingreso Bruto presentado en el formulario NEPR-B05 y el valor presentado en sus Estados Financieros auditados para el Año 2021. **AES Puerto Rico, Asunto: CEPR-CT-2016-0013.**

**VII. Casos Nuevos:**

La Secretaria Interina Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los casos nuevos.

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido tres (3) Querellas nuevas. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención doscientos cincuenta y seis (256) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 103  
Revisiones Formales: 71  
Aprobaciones: 9  
Investigaciones: 9  
Misceláneos: 59  
Avisos de Incumplimiento: 2  
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos doscientos cincuenta y seis (256), ciento setenta (174) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

**VIII. Asuntos nuevos**

No hubo asuntos nuevos.

**IX. Clausura**

La reunión culminó a las 10:36 a.m.

## CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 20 de julio de 2022.



  
\_\_\_\_\_  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria